

CONSTANCIA SECRETARIAL. Noviembre 10/2021

-El demandado Hernando Morales Aguirre inicialmente fue notificado por aviso de la orden de pago librada en su contra el 4 de octubre del /2021. Faltando la corrección del mandamiento de pago.

- Solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, allega recibo de consignación mas no se presentó la liquidación por parte del apoderado judicial del señor Hernando Morales Aguirre.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .SRIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RAD:17001-40-03-003-2021-00490-00

Se procede a resolver lo pertinente, dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por MARTHA LUZ ZULUAGA NARANJO en contra de UBANDO MORALES MORALES Y HERNANDO MORALES AGUIRRE con motivo de la solicitud de terminación del proceso que antecede.

1.- La parte actora, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación ya que con la consignación aportada se cubre el total de la obligación demandada con intereses.

2.- La solicitud de terminación del proceso le es aplicable el contenido del artículo 461 del C. G P. Civil inciso 3º que en su parte pertinente dice: Terminación del proceso por pago.

“Cuando se trate de ejecuciones por sumas de dinero, y no existan liquidaciones del crédito y de las costas, podrá el ejecutado presentarlas con el objeto de pagar su importe, acompañadas del título de su consignación a órdenes del juzgado, con especificación de la tasa de interés o de cambio, según el caso”.

Por lo anterior se requiere a la parte demandada con el fin de que presente la liquidación correspondiente al crédito y sus intereses con especificación de la tasa de interés, como lo dispone dicha norma, con el objeto de determinar si en efecto se cumplió con la obligación. Se le concede el término de cinco (5) días para tal efecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado
No. 197 Del 11/11/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria